

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108 Miércoles 4 de mayo de 2016

Sec. IV. Pág. 22623

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

18110 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Revisión 5/9/2015 seguido a instancias de ALBERTO TEIJEIRO TEIJEIRO se ha dictado en fecha dieciocho de abril de dos mil dieciseis, la siguiente resolución: "Visto el estado del procedimiento y siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador, hágase saber al recurrente ALBERTO TEIJEIRO TEIJEIRO, que la competencia para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, no corresponde a esta Sala, sino que está atribuida a la Comisión de Asistencia Jurídico Gratuita de Madrid, previa solicitud del interesado ante el Colegio de Abogados de Madrid o del Juzgado de su domicilio, extremos que se harán saber al recurrente mediante la notificación de esta resolución a través del "Boletín Oficial del Estado", y a fin de que en el plazo de diez días acredite a esta Sala la solicitud de Justicia Gratuita efectuada o se persone con Abogado y Procurador debidamente apoderado, todo ello bajo apercibimiento de archivo del presente procedimiento; y con su resultado, se acordará."

Madrid, 18 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020007-1